



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"



EXPTE. N° 1050-563-2020

DECRETO N° 1246 E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL 2020

DIRECCIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 Fecha: 21 JUL 2020
 Expediente: 1050
 Número: 563 ANA 20
 PALACIO DE GOBIERNO
 JUJUY

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General Legal y Técnico del Ministerio de Educación;

Por ello;

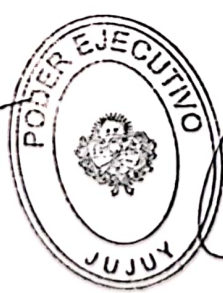
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Abogado ADOLFO PALERMO, D.N.I. N° 8.099.049, en el cargo de Director General Legal y Técnico del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

[Signature]
 ISOLDA CALSINA
 Ministra de Educación

[Signature]
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR



**CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



[Signature]
 Prof. ARIEL BETOLAZ
 AG. JEFATURA DE DESPACHO
 MINISTERIO DE EDUCACION